



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

Mendoza, 01 de abril de 2019

## ACUERDO 2019

### METODOLOGÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE TRASLADO TRANSITORIO

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos remite metodología para el otorgamiento de Traslado Transitorio en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente Ley 4934/85 y su Decreto Reglamentario 313/85 y Resolución N° 2547-DGE-2018, a partir de la fecha.

Se detalla a continuación:

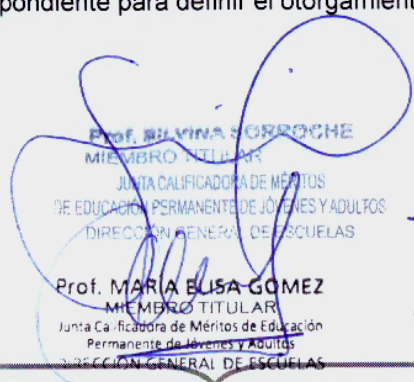
SITUACIÓN N° 1: En el caso de ya producida la vacante

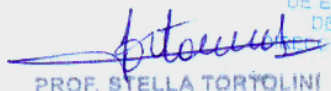
- A. Si ambas solicitudes se presentan en la misma semana se hará la tabulación correspondiente
- B. Si el segundo pedido se presenta durante la semana siguiente (de la primera solicitud) se adjudicará el traslado transitorio al primero ingresado en esta Junta.

SITUACIÓN N° 2: Cuando la vacante aún no se produce

- A. Si ingresan varias solicitudes para la misma vacante se realizará la tabulación correspondiente para definir el otorgamiento del traslado transitorio.

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. MARÍA ELISA GÓMEZ  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de Educación  
Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. STELLA TORTOLINI  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS